



RESOLUCION R 375

(22 MAYO 2014)

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La institución mediante R- 325 del 06 de mayo de 2014, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 022, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 06 de mayo de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 09 de mayo de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, se presentaron observaciones a los pliegos, las que fueron atendidas conforme al calendario, el 12 de mayo de 2014.

De acuerdo con la modificación del calendario, según la adenda N° 1, el día 19 de mayo de 2014, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas por: HERMES RODRÍGUEZ POLO/DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, GRUPO LOS LAGOS S.A.S., DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, DISTRIPAPEL, S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS, IMPORTADORA DELTA S.A.

Adelantado el estudio respectivo, se estableció que las seis ofertas receptionadas, cumplen con los requerimientos jurídicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, con lo cual la Junta de Licitaciones y Contratos las habilita, para revisión del Anexo E, que contiene las cantidades de elementos y precios unitarios ofertados por cada uno de los proponentes.

Adelantados los cálculos se establece que la oferta económica que obtiene mayor puntaje es la presentada por el señor HERMES RODRÍGUEZ POLO, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR.

En consecuencia, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector, adjudicar el contrato al señor HERMES RODRÍGUEZ POLO, propietario del establecimiento

cm

375

Continuación de la Resolución de 2.014.

de comercio DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, por reunir las condiciones establecidas en los pliegos y por ser favorable para la institución.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R- No 325 del 06 de mayo 2014, al señor HERMES RODRÍGUEZ POLO, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, cuyo objeto es: " **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**" conforme a las especificaciones y cantidades de la convocatoria pública No 022 de 2014, publicada en la página Web de la Universidad del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor HERMES RODRÍGUEZ POLO, identificado con C.C. N° 12.109.146 de Neiva, teléfono N°8242812, dirección Carrera 6 N° 09-74 Popayán, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN DIEGO CASIRILLON ORREGO

Rector

LCFB/YNR

SM
1